

CONCEPCIÓN, 28 de agosto de 2014.-

Nº 394 / VISTOS: la Invitación para participar en el Seminario denominado "Sumarios Administrativos – Investigaciones Sumarias y Juicio de Cuentas en las Municipalidades", organizado por empresa ITER Chile, en la ciudad de Santiago, los días 3 y 4 de septiembre del presente año; la solicitud de Cometido del señor Concejal autorizado por el señor Alcalde; el Decreto N° 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado de Imputación N° 402 de 28 de agosto de 2014, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido al Concejal señor SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ, para participar en los Seminario denominado "Sumarios Administrativos – Investigaciones Sumarias y Juicios de Cuentas en Municipalidades", organizado por la empresa ITER Chile, a dictarse entre los días 3 y 4 de septiembre de 2014, en la ciudad Santiago.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Señor Concejal designado el viático correspondiente por los días 2 y 3 de septiembre de 2014 (completo nacional) y 4 de septiembre de 2014 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la **empresa ITER Chile**, RUT 76.156.599-0, para la participación del señor **Sebastián Morales Henríquez**, Concejal de la Municipalidad de Concepción, en el curso mencionado en el punto 1, por un valor de \$295.000 (Doscientos noventa y cinco mil pesos) Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa IER CHILE, RUT 76.156.599-0.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PLI/fcc

ID DOC 284496